

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 459

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA UTRAHUILCA
Demandada: LUIS ALFREDO YANDI
LUDIVIA CHAUX VELASCO
ONORIO LLANTEN
Radicado: 2018-00523

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

PRIMERO.- RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso al Dr. JAVIER VALENCIA ZAPATA, en calidad de apoderado de la demandada LUVIDIA CHAUX VELASCO, en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO.- ESCANEAR el presente proceso y una vez digitalizado envíese copia al correo javiervz@hotmail.com, aportado por el apoderado de la señora LUVIDIA CHAUX VELASCO.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, representing Pablo Darío Collazos Pulido.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV